

# H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

## JUZGADO SEPTIMO ESPECIALIZADO EN DILIGENCIARIO NON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 06/12/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 921/2006	<p>Auto De Fecha 30 De Noviembre De 2018 Unico.- Se Tiene A La Autoridad Oficiante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio Se Advierte; Ahora Bien, Se Procede A Rendir El Informe Solicitado En Los Términos Siguietes: 1.- Fecha De Radicación Del Expediente 92214/2006: Veinticinco De Agosto De Dos Mil Séis. 2.- Nombre Completo Y Domicilio De Las Partes Dentro De Los Autos Del Expediente 921/2006: Parte Actora: Banco Nacional De México, S.a., A Través De Su Representante Legal, José Luis Santos Torres, Continuado Por Recuperación De Comercio Interior, Sociedad De Responsabilidad Limitada De Capital Variable (cesionaria), Por Conducto De Su Apoderado General Para Pleitos Y Cobranzas Fernando Salazar Martínez Y José Luis Santos Torres; Finalmente, Prosiguiendo El Juicio Norma López Aguila En Su Carácter De Cesionaria. Parte Demandada: Jacoba Flores Montesinos. 3.- Sentido De La Sentencia Reaída Dentro Del Expediente 921/2006: El Once De Octubre De Dos Mil Dieciséis, Se Dictó Sentencia Definitiva Resolviendo: Primero.- Esta Autoridad, Es Competente Para Conocer Y Fallar En Primera Instancia Del Presente Juicio. Segundo.- Ha Sido Procedente La Vía Ejecutiva Mercantil Elegida Por La Parte Actora Por Apoyar Su Demanda En Documento Que Trae Aparejada Ejecución. Tercero.- La Parte Actora Recuperación De Comercio Interior Sociedad De Responsabilidad Limitada De Capital Variable Por Conducto De Fernando Salazar Martinez Y Jose Luis Santos Torres, En Su Carácter De Titulares De Los Derechos Litigiosos Y De Cesión De Derechos, Probó Su Acción, La Demandada Jacoba Flores Montesinos No Justificó Sus Excepciones. Cuarto.- Como Consecuencia De Lo Resuelto En El Punto Anterior, Esta Autoridad Condena A Jacoba Flores Montesinos, A Pagar En Favor De Recuperación De Comercio Interior Sociedad De Responsabilidad Limitada De Capital Variable Por Conducto De Fernando Salazar Martinez Y Jose Luis Santos Torres, En Su Carácter De Titulares De Los Derechos Litigiosos Y De Cesión De Derechos, La Cantidad De Quinientos Treinta Y Dos Mil Novecientos Cuarenta Pesos, Ochenta Centavo Moneda Nacional Que Comprende La Cantidad De Setenta Y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta Y Cinco Pesos, Siete Centavos Moneda Nacional , Por Concepto De Suerte Principal Y Cuatrocientos Cincuenta Y Siete Mil Ochenta Y Cinco Pesos, Treinta Y Tres Centavos Moneda Nacional Por Concepto De Margen Diferencial Acumulado. Quinto.- Se Condena A La Parte Demandada Jacoba Flores Montesinos En Su Carácter De Suscriptora, Al Pago De La Cantidad De Diez Mil Novecientos Noventa Y Un Pesos Cuarenta Y Cuatro Centavos Moneda Nacional Por Concepto De Intereses Ordinarios Generados. Sexto.- Se Condena A La Parte Demandada Jacoba Flores Montesinos Al Pago De La Cantidad De Tres Mil Ciento Setenta Y Tres Pesos, Cuatro Centavos Moneda Nacional Por Concepto De Intereses Moratorios Generados El Veintiuno De Julio De Dos Mil Séis, Mas Los Que Se Sigán</p>

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 06/12/2018

C. DILIGENCIARIO

Lic. Alfredo Tapia Mendez

Página 1

Generando Hasta La Total Liquidación Del Adeudo.  
Séptimo.- Se Condena A La Parte Demandada Del Pago De La Cantidad De Cinco Mil Treinta Y Cuatro Pesos, Catorce Centavos Moneda Nacional Por Concepto De Pago De Primas De Seguro, Por Las Razones Vertidas En El Considerando Respectivo. Pagos Que Deberá Realizar Dentro Del Término De Tres Días Sigüientes A Aquel En Que Cause Ejecutoria Esta Sentencia, Con El Apercibimiento Que En Caso De No Hacerlo Se Procederá Al Trance Y Remate Del Bien Embargado Para Que Con Su Producto Se Haga Pago A La Parte Acreedora.  
Octavo.- Se Condena A La Parte Demandada A Pagar En Favor De La Parte Actora Los Gastos Y Costas Originados Con Motivo De La Tramitación Del Presente Juicio, Previa Regulación Que De Los Mismos Realice La Parte Actora. Modificándose Dicha Sentencia A Través De La Resolución De Fecha Veinticuatro De Mayo De Dos Mil Diecisiete, Dentro Del Toca Número 149/2017 De La Primera Sala En Materia Civil Del Tribunal Superior De Justicia En El Sentido: Primero.- Se Modifica La Sentencia Definitiva Dictada Por El Ciudadano Juez Séptimo Especializado En Materia Mercantil, Con Sede En Ciudad Judicial Puebla, Dentro De Los Autos Del Expediente 921/2006, Relativo Al Juicio Ejecutivo Mercantil, Promovido Inicialmente Por José Luis Santos Torres En Su Carácter De Apoderado General Para Pleitos Y Cobranzas De Banco Nacional De México, Sociedad Anónima Y Continuado Por Fernando Salazar Martínez Y José Luis Santos Torres Como Titulares De Los Derechos Litigiosos Y De Cesión De Derechos Derivados De La Persona Moral "recuperación De Comercio Interior" Sociedad De Responsabilidad Limitada De Capital Variable, En Contra De Jacoba Flores Montesinos. Segundo.- En Substitución Del Fallo Alzado Que Se Modifica, Se Dicta Otro En Que Se Incluye Un Resolutivo Más Para El Único Efecto De Ordenar Que, En Ejecución De Sentencia Y Mediante El Incidente De Liquidación Respectivo, Se Tomen En Consideración, En El Grado De Prelación Que Establece El Artículo 364 Del Código De Comercio, Los Pagos Que La Parte Demandada Realizó (citados En La Parte Considerativa De Esta Resolución), Y Que A La Fecha De Presentación De La Demanda No Se Reflejaron En La Certificación Contable Exhibida. Tercero.- Quedan Intocados Los Resolutivos Primero A Octavo Del Fallo Sujeto A Revisión. Cuarto.- No Se Hace Especial Condena En Costas En Esta Segunda Instancia, Por Los Motivos Citados En La Parte In Fine Del Considerando Tercero De Esta Sentencia. 4.- Informe Si El Ciudadano Mauricio Ranulfo Mata Palacios Y/o La Persona Moral Denominada "inversiones Inmobiliarias Rembanc" Sociedad De Responsabilidad Limitada De Capital Variable Son O Formaron Parte En Algún Momento Dentro Del Expediente 921/2006: No Han Sido Partes En En Presente Juicio. 5.- Informe Si La C. Norma López Águila Son O Formaron Parte En Algún Momento Dentro Del Expediente 921/2006: Norma López Águila Forma Parte En El Juicio En Su Carácter De Cesionaria, Al Haber Celebrado Contrato De Cesión De Derechos Litigiosos De Crédito En Ejecución De Sentencia Con Recuperación De Comercio Interior Sociedad De Responsabilidad Limitada De Capital Variable (cedente). Finalmente Se Ordena Expedir Copias Certificadas De La Sentencia Del Expediente 921/2006, Mismas Que Se Remiten Mediante Oficio. Cumplase. Notifico Por Lista, Actor Norma Lopez Aguila, Demandado Jacoba Flores Montesinos

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 06/12/2018

C. DILIGENCIARIO

**Lic. Alfredo Tapia Mendez**

*Página 2*

**EXP . 915/2018**

Auto De Fecha 4 De Diciembre De 2018 Visto, El Estado Procesal Que Guardan Los Presentes Autos Y Tomando En Consideracion Que La Parte Actora No Dio Cumplimineto Al Requerimiento Ordenado Por Auto De Trece De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, Por Tal Motivo, Se Le Hace Efectivo El Apercibimiento Decretado En Dicho Proveido, Por Tanto, Se Desecha De Plano Su Demanda, Ordenandose El Archivo Del Asunto Como Totalmente Concluido. Finalmente, Se Ordena La Devolucion De Los Documentos Exhibidos Como Fundatorios De La Accion A La Parte Actora, Mismos Que Podra Recoger Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina, Previa Su Identificacion Y Toma De Razon Que Conste En Autos. Notifico Por Lista A La Parte Actora Yuritzi Rivera Sauzo

**EXP . 907/2018**

Auto De Fecha 4 De Diciembre De 2018 Visto, El Estado Procesal Que Guardan Los Presentes Autos Y Tomando En Consideracion Que La Parte Actora No Dio Cumplimineto Al Requerimiento Ordenado Por Auto De Siete De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, Por Tal Motivo, Se Le Hace Efectivo El Apercibimiento Decretado En Dicho Proveido, Por Tanto, Se Desecha De Plano Su Demanda, Ordenandose El Archivo Del Asunto Como Totalmente Concluido. Finalmente, Se Ordena La Devolucion De Los Documentos Exhibidos Como Fundatorios De La Accion A La Parte Actora, Mismos Que Podra Recoger Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina, Previa Su Identificacion Y Toma De Razon Que Conste En Autos. Notifico Por Lista A La Parte Actora Wenceslao Garcia Cortes

**EXP . 295/2015**

Auto De Fcha 3 De Diciembre De 2018 A).- Se Tiene A La Autoridad Ocurante, Devolviendo El Exhorto Deducido Del Presente Expediente Debidamente Diligenciado; En Consecuencia, Con La Llegada Del Mismo, Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora, Para Que Dentro Del Termin De Tres Dias, Siguietes A Aquel En Que Surta Efectos La Notificacion Del Presente Proveido, Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga. Notifico Por Lista, Actor Jose Alonso Canales Enriquez, Demandado Maria Erika Rendon Diaz

**EXP . 69/2017**

Auto De Fecha 13 De Diciembre De 2018 Vistos, Los Autos Del Expediente Numero 69/2017/7m, Para Resolver La Planilla De Gastos Y Costas Formulada Por Francisco Nieto Chilian; Y Resultandos, Considerandos, Resuelve Unico.- Se Aprueba La Planilla De Regulacion De Gastos Y Costas Formulada Por Francisco Nieto Chilian, Por La Cantidad De Ciento Veinte Mil Cuatrocientos Diecinueve Pesos Setenta Y Seis Centavos Moneda Nacional. Notifico En Terminos De Ley, Actor Francisco Nieto Chilian, Demandado Loegrin Monserrat Marroquin Chavez Por Su Representacion

**EN CIUDAD DE PUEBLA A. 06/12/2018**

**C. DILIGENCIARIO**

**Lic. Alfredo Tapia Mendez**

*Página 3*

**EXP . 443/2015**

Auto De Fecha 3 De Diciembre De 2018 Unico.- Se Tiene Al Ocurrsate Formulando Liquidacion De Sentencia, En Terminos Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Con Lo Cual Se Ordena Dar Vista Y Notificar A La Parte Contraria Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias Posteriores A Aquel En Que Surta Efectos La Notificacion Del Presente Proveido, Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga. Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Luis Enrique Medina Juarez, Demandado Maria Rosario Amparo Torres Castelan

**EXP . 389/2018**

Auto De Fecha 3 De Diciembre De 2018 A).- Se Tiene Al Ocurrsate Formulando En Tiempo Y Forma Legal Sus Alegatos, En Los Terminos Que De Su Escrito Se Desprenden, Mismos Que Seran Tomados En Consideracion En El Momento Procesal Oportuno. Notifico Por Lista, Actor Raul Edgardo Faisal Soto, Demandado Leonardo Mendoza Gonzalez Por Si Y Por Su Representacion

**EXP . 329/2018**

Auto De Fecha 4 De Diciembre De 2018 A).- Como Lo Solicita El Ocurrsate Se Ordena Expedir A Su Costa Copias Certificadas De Todo Lo Actuado En El Presente Juicio, Mismas Que Podra Recoger Cualquier Dia Y Hroa Habil De Oficina Previa Su Identificacion Y Toma De Razon Que Obre En Autos, Autorizando . Notifico Por Lista, Actor Jose Peña Reyes, Demandado Jorge Zamora Zayas, Josefina Martinez Ponce

**EXP . 459/2017**

Auto De Fecha 30 De Noviembre De 2018 Primero.- Se Tiene Al Ocurrsate Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Advierten; Asimismo, Se Tiene Devolviendo El Oficio De Veinte De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, El Cual Se Ordena Agregar A Los Autos Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes. Segundo.- Ahora Bien, Digase Al Ocurrsate Que Debera Señalar Domicilio De Sistema De Credito Automotriz, S.a De C.v, A Traves De Representante Legal, Una Vez Hecho Lo Anterior, Se Acordara Lo Procedente. Notifico Por Lista Al Ocurrsate Jordan Bernabe Manilla

**EXP . 817/2018**

Auto De Fecha 3 De Diciembre De 2018 A).- Se Tiene A La Autoridad Ocurrsate, Devolviendo El Exhorto Deducido Del Presente Expediente Debidamente Diligenciado; En Consecuencia, Con La Llegada Del Mismo, Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora, Para Que Dentro Del Termin Ode Tres Dias Siguietes A Aquel En Que Surta Efectos La Notificacion Del Presente Proveido, Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga. Notifico Por Lista, Actor Delfina Ivonne Torres Garcia, Demandado Gabriel Gerardo Aguirre Espindola

**EXP . 453/2007**

Auto De Fecha 4 De Diciembre De 2018 A).- Digase Al Ocurrsate, Que No Ha Lugar Acordar De Conformidad Lo

**EN CIUDAD DE PUEBLA A. 06/12/2018**

**C. DILIGENCIARIO**

**Lic. Alfredo Tapia Mendez**

*Página 4*

Solicitado, Toda Vez Que El Expediente Se Encuentra En Este Juzgado, Tan Es Asi Que Se Esta Actuando En El, Por Lo Que No Ha Lugar A Girar Oficio Al Archivo Judicial. Notifico Por Lista Al Ocurante Maria Rosario Amparo Torres Castelan

**EXP . 1447/2007**

Auto De Fecha 4 De Diciembre De 2018 Primero.- Como Lo Solicita El Ocurante, Se Declara Ejecutoriada La Sentencia Interlocutoria De Siete De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, Por No Haber Interpuesto Juicio De Amparo Dentro Del Termino Que Establece La Ley De Amparo, Alguna De Las Partes, Notifico Por Lista, Actor Luis Sanchez Tellez, Demandado Rosa Morales Merino

**EXP . 235/2018**

Auto De Fecha 3 De Diciembre De 2018 Visto El Estado Procesal Que Guardan Los Presentes Autos, Se Advierte Que Dentro Del Presente Juicio Ha Operado La Caducidad De La Instancia De Pleno Derecho, Toda Vez Que Han Transcurrido Mas De Ciento Veinte Dias, Contados A Partir Del Dia Siguiendo A Aquel En Que Surtio Efectos La Notificacion De La Ultima Resolucion Judicial Dictada, Sin Que Hubiere Promocion De Cualquiera De Las Partes, Dando Impulso Al Procedimiento Para Su Tramite ; Esta Autoridad Declara La Caducidad De La Instancia Dentro Del Presente Juicio Volviendo Las Cosas Al Estado Que Tenian Antes De La Presentacion De La Demanda Siendo Ineficaces Las Actuaciones Hasta Ahora Practicadas En Consecuencia Una Vez Que Cause Estado La Presente Resolucion Se Ordena Devolver A La Parte Actora El Documento Fundatorio De La Accion Mismo Que Podra Recoger Personalmente Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina, Notifico Por Lista A La Parte Actora Jose Alfredo Rojas Aparicio

**EXP . 105/2018**

Auto De Fecha 3 De Diciembre De 2018 Visto El Estado Procesal Que Guardan Los Presentes Autos, Se Advierte Que Dentro Del Presente Juicio Ha Operado La Caducidad De La Instancia De Pleno Derecho, Toda Vez Que Han Transcurrido Mas De Ciento Veinte Dias, Contados A Partir Del Dia Siguiendo A Aquel En Que Surtio Efectos La Notificacion De La Ultima Resolucion Judicial Dictada, Sin Que Hubiere Promocion De Cualquiera De Las Partes, Dando Impulso Al Procedimiento Para Su Tramite ; Esta Autoridad Declara La Caducidad De La Instancia Dentro Del Presente Juicio Volviendo Las Cosas Al Estado Que Tenian Antes De La Presentacion De La Demanda Siendo Ineficaces Las Actuaciones Hasta Ahora Practicadas En Consecuencia Una Vez Que Cause Estado La Presente Resolucion Se Ordena Devolver A La Parte Actora El Documento Fundatorio De La Accion Mismo Que Podra Recoger Personalmente Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina, Notifico Por Lista A La Parte Actora Noemi Montes Serrano

**EXP . 153/2018**

Auto De Fecha 3 De Diciembre De 2018 Visto El Estado Procesal Que Guardan Los Presentes Autos, Se Advierte Que Dentro Del Presente Juicio Ha Operado La Caducidad De La Instancia De Pleno Derecho, Toda Vez Que Han Transcurrido Mas De Ciento Veinte Dias, Contados A Partir Del Dia Siguiendo A Aquel En Que Surtio Efectos La Notificacion De La Ultima Resolucion Judicial Dictada, Sin Que Hubiere Promocion De Cualquiera De Las Partes, Dando Impulso Al Procedimiento Para Su Tramite ; Esta Autoridad Declara La Caducidad De La Instancia Dentro Del Presente Juicio Volviendo Las Cosas Al Estado Que Tenian Antes De La Presentacion De La Demanda Siendo Ineficaces Las Actuaciones Hasta Ahora Practicadas En Consecuencia Una Vez Que Cause Estado La Presente Resolucion Se Ordena Devolver A La Parte Actora El Documento Fundatorio De La Accion Mismo Que Podra Recoger Personalmente Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina, Notifico Por Lista A La Parte Actora Juan Manuel Figueroa

**EXP . 103/2018**

Auto De Fecha 3 De Diciembre De 2018 Visto El Estado Procesal Que Guardan Los Presentes Autos, Se Advierte Que Dentro Del Presente Juicio Ha Operado La Caducidad De La Instancia De Pleno Derecho, Toda Vez Que Han Transcurrido Mas De Ciento Veinte Dias, Contados A Partir Del Dia Siguiendo A Aquel En Que Surtio Efectos La Notificacion De La Ultima Resolucion Judicial Dictada, Sin Que Hubiere Promocion De Cualquiera De Las Partes, Dando Impulso Al Procedimiento Para Su Tramite ; Esta Autoridad Declara La Caducidad De La Instancia Dentro Del Presente Juicio Volviendo Las Cosas Al Estado Que Tenian Antes De La Presentacion De La Demanda Siendo Ineficaces Las Actuaciones Hasta Ahora Practicadas En Consecuencia Una Vez Que Cause Estado La Presente Resolucion Se Ordena Devolver A La Parte Actora El Documento Fundatorio De La Accion Mismo Que Podra Recoger Personalmente Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina, Notifico Por Lista A La Parte Actora Jose Clemente Torres Sanchez

**EXP . 225/2018**

Auto De Fecha 3 De Diciembre De 2018 Visto El Estado Procesal Que Guardan Los Presentes Autos, Se Advierte Que Dentro Del Presente Juicio Ha Operado La Caducidad De La Instancia De Pleno Derecho, Toda Vez Que Han Transcurrido Mas De Ciento Veinte Dias, Contados A Partir Del Dia Siguiendo A Aquel En Que Surtio Efectos La Notificacion De La Ultima Resolucion Judicial Dictada, Sin Que Hubiere Promocion De Cualquiera De Las Partes, Dando Impulso Al Procedimiento Para Su Tramite ; Esta Autoridad Declara La Caducidad De La Instancia Dentro Del Presente Juicio Volviendo Las Cosas Al Estado Que Tenian Antes De La Presentacion De La Demanda Siendo Ineficaces Las Actuaciones Hasta Ahora Practicadas En Consecuencia Una Vez Que Cause Estado La Presente Resolucion Se Ordena Devolver A La Parte Actora El Documento Fundatorio De La Accion Mismo Que Podra Recoger Personalmente Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina, Notifico Por Lista A La Parte Actora Ismael Nicandro Rodriguez Leon, Demandado Miguel Angel Garcia Reyes,

**EN CIUDAD DE PUEBLA A. 06/12/2018**

**C. DILIGENCIARIO**

**Lic. Alfredo Tapia Mendez**

*Página 6*

**EXP . 101/2018**

Auto De Fecha 3 De Diciembre De 2018 Visto El Estado Procesal Que Guardan Los Presentes Autos, Se Advierte Que Dentro Del Presente Juicio Ha Operado La Caducidad De La Instancia De Pleno Derecho, Toda Vez Que Han Transcurrido Mas De Ciento Veinte Dias, Contados A Partir Del Dia Siguiete A Aquel En Que Surtio Efectos La Notificacion De La Ultima Resolucion Judicial Dictada, Sin Que Hubiere Promocion De Cualquiera De Las Partes, Dando Impulso Al Procedimiento Para Su Tramite ; Esta Autoridad Declara La Caducidad De La Instancia Dentro Del Presente Juicio Volviendo Las Cosas Al Estado Que Tenian Antes De La Presentacion De La Demanda Siendo Ineficaces Las Actuaciones Hasta Ahora Practicadas En Consecuencia Una Vez Que Cause Estado La Presente Resolucion Se Ordena Devolver A La Parte Actora El Documento Fundatorio De La Accion Mismo Que Podra Recoger Personalmente Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina, Notifico Por Lista A La Parte Actora Wenceslao Garcia Cortes, Demandado Ruben Isaid Viveros Gutierrez, Maria De Lourdes Vazquez Limom Y/o Maria De Lourdes Vazquez Limon

**EXP . 487/2018**

Auto De Fecha 4 De Diciembre De 2018 A).- Como Lo Solicita El Ocurnsate Se Ordena Expedir A Su Costa Copias Certificadas De Todo Lo Actuado En El Presente Juicio, Mismas Que Podra Recoger Cualquier Dia Y Hora Jabil De Oficina Previa Su Identificacion Y Toma De Razon Que Obre En Autos, Autorizando. Notifico Por Lista, Actor Mediante Reproduccion Electronica, Demandado Javier Jimenez Escobar

**EXP . 1359/2005 I. N**

Auto De Fecha 3 De Diciembre De 2018 A).- Digase Al Ocurante, Que Debera Estarse A Lo Acordado El Veintidos De Noviembre De Dos Mil Dieciocho. Notifico Por Lista, Actor Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores A Traves De Su Representante Legal, Demandado Uriel Barranco Garnica, Veronica Perez Rul

**EXP . 823/2018**

Auto De Fecha 4 De Diciembre De 2018 A).- Digase Al Ocurante Que No Ha Lugar Acordar De Conformidad Lo Solicitado, Toda Vez Que De Autos Se Advierte Que No Es Parte En El Juicio, Por Lo Que Se Ordena La Devolucion Del Documento Exhibido En Su Escrito De Cuenta, El Cual Podra Recoger Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina Previa Su Identificacion Y Toma De Razon Que Obre En Autos. Notifico Por Lista, Actor Arcadio Gilberto Macias Torrentera, Demandado Federico Eduardo Flores Sandoval, Hilda Mercedes Gomez Ortega

**EN CIUDAD DE PUEBLA A. 06/12/2018**

**C. DILIGENCIARIO**

**Lic. Alfredo Tapia Mendez**

*Página 7*

**EXP . 797/2018**

Auto De Fecha 3 De Diciembre De 2018 A).- Se Tiene A La Autoridad Ocurrsate, Devolviendo El Exhorto Deducido Del Presente Expediente Debidamente Diligenciado; En Consecuencia, Con La Llegada Del Mismo, Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora, Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias, Siguiendo A Aquel En Que Surta Efectos La Notificacion Del Presente Proveido, Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga. Notifico Por Lista, Actor Laura Daniela Espinosa Guerrero, Demandado Montes Ramirez Fabiola, Sanchez Rodriguez Froylan

**EXP . 663/2018**

Auto De Fecha 4 De Diciembre De 2018 A).- Se Hace Saber A Las Partes Que Toda Vez Que Las Pruebas Ofrecidas Se Han Desahogado; En Consecuencia, Se Señalan Las Once Horas Con Treinta Minutos Del Dia Once De Diciembre De Dos Mil Dieciocho, Para Que Formulen En Forma Verbal Sus Alegatos, Por Si O Por Sus Abogados O Apoderados, Procurando La Mayor Brevedad Y Concision. Notifico Por Lista, Actor Sandra Ivette Pacheco Aguilar, Demandado Roberto Aguilar Echeverria, Aguilar Echeverria Maria Gabriela

**EXP . 725/2018**

Auto De Fecha 3 De Diciembre De 2018 Unico.- Se Hace Sabera Las Partes Que Toda Vez Que Las Pruebas Admitidas En El Juicio, Se Desahogan Por Su Propia Naturaleza; En Consecuencia, Se Señalan Las Once Horas Del Dia Once De Diciembre De Dos Mil Dieciocho, Para Que Formulen En Forma Verbal Sus Alegatos, Por Si O Por Sus Abogados O Apoderados, Procurando La Mayor Brevedad Y Concision. Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Raul Gonzalez Martinez, Demandado Yolanda Garfias Morales, Rocio Garcia Garfias

**EXP . 781/2018**

Auto De Fecha 3 De Diciembre De 2018 A).- Se Tiene A La Autoridad Ocurrsate, Devolviendo El Exhorto Deducido Del Presente Expediente Debidamente Diligenciado; En Consecuencia, Con La Llegada Del Mismo, Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora, Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias, Siguiendo A Aquel En Que Surta Efectos La Notificacion Del Presente Proveido, Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga. Notifico Por Lista, Actor Jesica Paredes Alvarez, Demandado Armando Paisano Garcia

**EXP . 1191/2015**

Auto De Fecha 30 De Noviembre De 2018 Priemro.- Digase A La Ocurrsante Que No Lugar Acordar De Conformidad Lo Solicitado En Su Escrito De Cuenta, Toda Vez Que No Ha Fenecido El Termino Para Impugnar Sentencia, Pues En Contra De La Sentencia Definitiva

**EN CIUDAD DE PUEBLA A. 06/12/2018**

**C. DILIGENCIARIO**

**Lic. Alfredo Tapia Mendez**

*Página 8*

Cuya Cuantiano Excede Del Monto Previsto; Por Tanto, Aun No Transcurre El Plazo Señalado En La Ley De Amparo Para Impugnar La Sentencia Definitiva. Segundo.- Digase A La Ocurante Que Debera Estarse A Lo Acordado En Lineas Que Antecedan. Notifico Por Lista Al Ocurante Nelly Alejandra Zenteno Meza

**EXP . 181/2014**

Auto De Fecha 3 De Diciembre De 2018 A).- Se Ordena Girar Atento Exhorto A La Ciudadana Juez De Exhortos De La Zona Metropolitana De Peubal, Para Que Esta A Su Vez Gire Exhorto Al Juzgado Municipal En Materia Civil Y Penal De San Andres Cholula, Puebla, A Fin De Que Remita Ante Esta Autoridad La Notificacion Realizada, En El Cual Se Le Hizo Saber El Estado De Ejecucion Que Se Encuentra El Presente Juicio 181/2014, Toda Vez, Que Es Necesario Para La Continuacion Del Presente Juicio. Notifico En Terminos De Ley, Notifico Por Lista, Actor Gerardo Thome Torres, Demandado Jr. Group S.a A Traves De Quien Legalmente La Represente, Juan Ramon Cortes Castañeda

**EXP . 245/2018**

Auto De Fecha 4 De Diciembre De 2018 Tengase Por Presentada A La Ocurante Exhibiendo Dos Fichas De Deposito Guia Cie, De La Que Se Advierte Que Ha Depositado En La Cuenta, Que El Honorable Tribunal De Justicia En El Estado, tiene Ante La Institucion De Credito Denominada Bancomer, El Pago De La Cantidad De Veintitresmil Trescientos Catorce Pesos Con Ochenta Y Un Centavos Moneda Nacional, Y Que Segun Su Dicho Corresponde Al Concepto De Intereses Moratorios E Iva, Consecuentemente, Se Ordena Dar Vista Con Dicha Exhibicion A La Parte Actora, Para Que Dentro Del Terminio De Tres Dias, Siguiendo A Aquel En Que Surta Efectos La Notificacion De Este Auto, Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga, Ordenandose Agregar Una Copia Certificada De La Ficha De Deposito A Los Presentes Autos, Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes, Toda Vez, Que Los Originales Se Agregaran Al Legajo De Fichas Correspondiente. Notifico Por Lista, Actor Fernando Salazar Martinez, Demandado Miguel Angel Castro Martinez, Jose Luis Castro Martinez

**EXP . 985/2018**

Auto De Fecha 30 De Noviembre De 2018 Tercero.- Digase Al Ocurante Que No Ha Lugar Admitir Su Demanda, En Virtud De Que No Acompaña Copia Simple Del Instrumento Notarialpor Medio Del Cual Pretende Acreditar Su Personalidad, Para Que Una Vez Cotejada Por La Secretaria Del Juzgado, Corra Agregada En Autos, Motivo Por El Cual Se Desecha De Plano Su Demanda; Consecuentemente, Hagasele Saber A La Ocurante Que Se Ponen A Su Disposicion Los Documentos Fundatorios De Su Accion, Los Que Podra Recibir Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina Previa Su Identificacion Y Toma De Razon Que Corra Agregada En Autos. Cuarto.- Una Vez Hecho Lo Anterior, Se Ordena Archivar El Presente Expediente Com Oasunto Totalmente Concluido. Notifico Por Lista A La Ocurante Jose Eduardo Peregrina Carpenter

**EN CIUDAD DE PUEBLA A. 06/12/2018**

**C. DILIGENCIARIO**

**Lic. Alfredo Tapia Mendez**

*Página 9*

EXP . 989/2018

Auto De Fecha 30 De Noviembre De 2018 Unico.- Por Tanto, Al Trartarse De Un Contrato Que Celebro Una Persona Moral Con Un Institucion Financiera No Ha Lugar De Admitir El Juicio Oral Mercantil, En Virtud De Que Este Juzgado Carece De Competencia, Haciendole Saber Que Los Juzgados Financieros Conocen Igualmente De Juicios Orales Mercantiles Y Cumpla Con Los Requisitos, En Consecuencia, S Eponen A Su Disposicion Los Docuemtnos Fundatorios De Su Accion, Mismos Que Podra Recoger Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina Previa Identificacion Y Toma De Razon Que Obre En Autos. Finalmente, Una Vez Hecho Lo Anterior, Se Ordena Archivar El Presente Expediente Como Asunto Totalmente Concluido. Notifico Por Lista, Actor Ergosolar Mexico S.a De C.v A Traves De Su Representante Legal

EXP . 83/2018

Auto De Fecha 3 De Diciembre De 2018 A).- Se Tiene Al Ocurrsate Desistiendo De La Instancia Mas No De La Accion Ejercida En El Presente Juicio; En Virtud De Que No Han Sido Emplazada Dentro Del Presente Juicio, Las Cosas Vuelven Al Estado Que Tenian Antes De La Incoacion. Tomando En Consideracionque Los Demandados, No Dieron Contestacion A La Demanda Instaurada En Su Contra, Contestacion A La Demanda Instaurada En Su Contra, En Tal Virtud Se Les Tienen Por Perdidos Sus Derechos Que Pudieron Haber Ejercido En Tiempo Y Forma Legal Y Se Ordena Que En Lo Subsecuente Toda Clase De Notificaciones Que Les Correspondan Se Les Hagan Por Lista Aun Las De Caracter Personal. En Cuanto A Patricia Perez Norberto Y Juana Elizabeth Contreras Damianse Les Tuvieron Por Perdidos Sus Derechos Mediante Auto De Veinticuatro De Abril De Dos Mil Dieciocho. Se Admiten Como Pruebas De La Parte Actora Con Citacion De La Contraria Las Siguietes: 1.- La Documental Privada, 2.- La Documental Publica De Actuaciones, 3.- La Presuncional Legal Y Humana. Finalmente Y Como Lo Solicita El Promovente Y Por Ser Procedente Se Ordena Abrir El Juicio A Desahogo De Prueba Por El Termin De Ocho Dias Comun A Las Partes, Mismo Que Empezara A Transcurrir Al Dia Siguiete De Estar Notificado El Presente Auto A Las Partes, Por Lo Que Deberan Turnar Las Presentes Actuaciones A La Secretaria Para Realizar El Computo Respectivo Y Señalar Dia Y Hora Para Perfeccionar Las Pruebas Que Por Su Naturaleza Lo Rquieran. Se Hace Saber A Las Partes Que Toda Vez Que Las Pruebas Admitidas En El Juicio, Se Desahogan Por Su Propia Naturaleza, Una Vez Concluido El Termin De Prueba, Se Señalara Dia Y Hora Para Que Las Partes Formulen En Forma Verbal Sus Alegatos, Por Si O Por Sus Abogados O Paoderados, Procurando La Mayor Brevidad Y Concision. Asimismo, Se Les Hace Saber Que Concluida La Etapa De Alegatos Se Citara Para Sentencia, Siempre Que Los Autos Guarden Estado Para Ello Y Se Hayan Perfeccionado Todas Las Pruebas Admitidas A Las Partes. Notifico Por Lista, Actor Thelma Onelia Martinez Hernandez, Demandado Carlos Serrano, Patricia Perez Norberto, Sandra Arriaga Romero, Gustavo Flores Almaraz Y Otros

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 06/12/2018

C. DILIGENCIARIO

**Lic. Alfredo Tapia Mendez**

Página 10

Auto De Fecha 3 De Diciembre De 2018 A).- Tomando En Consideracion Que Los Demandados Miguel Angel Arellano Perez, Jose Juan Perez Perez, No Dieron Contestacion A La Demanda Instaurada En Su Contra, En Tal Virtud Se Les Tienen Por Perdidos Sus Derechos Que Pudieron Haber Ejercido En Tiempo Y Forma Legal Y Se Ordena Que En Lo Subsecuente Toda Clase De Notificaciones Que Les Correspondan Se Les Hagan Por Lista A Un Las De Caracter Personal. Tomando En Consideracion Que En Diligencia De Requerimiento, Embargo Y Emplazamiento De Seis De Agosto De Dos Mil Dieciocho, El Diligenciaro Adscrito Al Juzgado De La Zona Metropolitana De Puebla, Señalo Como Domicilio Del Demandado Loreto Hernandez Morales El Ubicado En El Municipio De San Salvador El Verde, Puebla, Sin Embargo, No Es El Que Se Señalo En Autos; Por Tanto, El Emplazamiento No Se Realizo En El Domicilio Citado Por El Actor. Por Tanto, Se Ordena Normar El Procedimiento Que Es De Orden Publico, Dejando Insubsistente Todo Lo Actuado En El Presente Juicio Ejecutivo Mercantil , A Partir De La Diligencia De Requerimiento De Pago, Embargo Y Emplazamiento, Realizado El Seis De Agosto De Dos Mil Dieciocho, Al Hoy Demandado Loreto Hernandez Morales Asi Como Todas Las Actuaciones Judiciales Posteriores Y Las Consecuencias Juridicas Que Se Deriven Del Procedimiento. Tiene Aplicacion Al Presente Caso, La Jurisprudencia De Rubro Y Texto Siguiete:

"emplazamiento, Es De Orden Publico, Por Ende Su Estudio Debe Realizarse Oficiosamente Por Los Jueces", En Consecuencia Se Ordena Turnar Los Autos Al Diligenciaro Encargado De Los Expedientes Imapres De Este Juzfado A Fin De Que, Se Constituya En El Domicilio Ubicado En Salvador El Verde, Puebla; Y Proceda, Emplazar A Loreto Hernandez Morales, En Los Terminos Del Auto Exequendo De Treinta Y Uno De Mayo De Dos Mil Dieciocho. Notifico Por Lista, Actor Carlos Daniel Corderdao Mijares, Demandado Miguel Angel Arellano Perez, Jose Juan Perez Perez, Loreto Hernandez Morales

Auto De Fecha 30 De Noviembre De 2018 Primero.- Tomando En Consideracion Que La Parte Demandada Lilia A. Jimenez Lopez No Dio Contestacion A La Demanda Instaurada En Su Contra, En Tal Virtud Se Le Tiene Por Perdidos Sus Derechos Que Pudo Haber Ejercido En Tiempo Y Forma Legal Y Se Ordena Que En Lo Subsecuente Toda Clase De Notificaciones Que Les Correspondan Se Les Hagan Por Lista, Aun Las De Caracter Personal. Segundo.- Se Admiten Como Pruebas De La Parte Actora Con Citacion De La Contraria Las Siguinets: 1.- La Documental Publica De Actuaciones, 2.- La Documental Privada, 3.- La Presuncional Legal Y Humanda, 4.- La Confesional.- Que Estara A Cargo De La Demandada Lilia A. Jimenez Lopez , Quien Debera Comparecer Ante Esta Autoridad Debidamente Identificada A Satisfaccion Del Suscrito, Finalmente, Como Lo Solicita El Promovente Y Por Se Rprocedente Se Ordena Abrir El Presente Juicio A Desahogo De Pruebas, Por El Termino De Quince Quince Dias Comun Alas Partes, Mismos Que Empezara A Transcurrir Al Dia Siguinete De Estar Notificado El Presente Auto A Las Partes, Por Lo Que Deberan Turnar Las Presentes Actuaciones A Loa Secretaria Para Realizar El Computo Respectivo Y Señalar Dia Y Hora Para Perfeccionar Las Pruebas Que Por Su Naturaleza Lo Requieran. Notifico

EXP . 507/2018

Auto De Fecha 3 De Diciembre De 2018 Primero.- Tomando En Consideracion Que La Parte Demandada Jose Luis Sanchez De Gante No Dio Contestacion A La Demanda Instaurada En Su Contra, En Tal Virtud Se Le Tiene Por Perdidos Sus Derechos Que Pudo Haber Ejercido En Tiempo Y Forma Legal Y Se Ordena Que En Lo Subsecuente Toda Clase De Notificaciones Que Les Correspondan Se Les Hagan Por Lista, Aun Las De Caracter Personal. Segundo.- Como Lo Solicita El Ocurrsate, Se Procede A Dictar La Resolucionm A Que Se Refiere Y Se Admieten Como Pruebas De La Parte Actora, Con Citacion De La Contraria Las Siguietes: I.- La Documental Privada, li.- La Confesional.- Que Estara A Cargo De Jose Luis Sanchez De Gante, Quien Debera Comparecer Ante Esta Autoridad Debidamente Identificado A Satisfaccion Del Suscrito, A Fin De Absolver El Pliego De Posiciones Que En Sobre Cerrado Le Formula El Oferente De La Prueba, Iii.- La Documental Publica De Actuaciones, Iv.- La Presuncional Legal Y Humana. Finalmente, Como Lo Solicita El Promovente Y Por Se Rprocedente Se Ordena Abrir El Presente Juicio A Desahogo De Pruebas, Por El Termin De Quince Quince Dias Comun Alas Partes, Mismos Que Empezara A Transcurrir Al Dia Siguinete De Estar Notificado El Presente Auto A Las Partes, Por Lo Que Deberan Turnar Las Presentes Actuaciones A Loa Secretaria Para Realizar El Computo Respectivo Y Señalar Dia Y Hora Para Perfeccionar Las Pruebas Que Por Su Naturaleza Lo Requieran. Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Arturo Juarez Martinez, Demandado Jose Luis Sanchez De Gante

EXP . 663/2017

Auto De Fcha 30 De Noviembre De 2018 Primero.- Se Tiene Por Presentado Al Fedatario Ocurrsate Informando Que El Perito Jose Raul Padilla Guzman, Comparecio A Las Insatalaciones De La Notaria Publica Numero Cuarenta Del A Ciudad De Puebla, Por Tanto, Y Toda Vez Que Se Encuentra Reservado Un Escrito De Jose Raul Padilla Guzman, Se Tiene Al Ocurrsate En Su Caracter De Perito En Documentoscopia, Grafoscopia Y Caligrafia, Designado Por La Parte Demandada, Emitiendo En Tiempo Y Forma Legal Su Respectivo Dictamen, En Los Terminos De Su Escrito Se Desprenden, El Cual Se Manda Agregar A Los Presnetes Autos Para Que Sea Valoradoen El Momento Procesal Oportuno. Segundo.- Toda Vez Que Los Dictamenes Rendidos Por Los Peritos En Conflicto, Resultan Substancialmente Contradictorios, Por Tanto Para La Designacion Del Perito Tercero En Discordia En El Presente Asunto La Secretaria Ingreso La Clave De Acceso Al Programa, En Forma Aleatoria Arrojo A Julieta Gutierrez Lopez, A Quien Se Designa Como Perito Tercero En Discordia, Quein Tiene Su Domicilio Colonia Jardines De San Manuel, Se Ordena Tunar Los Autos Al Diligenciaro Adscrito A La Secretaria Impar De Este Juzgado, Para Que Notifique De Manera Personal A La Perito Designada, A Fin De Quye En El Termin Od Etres Dias Siguietes A Aquel Que Surta Efectos La Presente Notificacion, Comaprezca Por Escrito A Aceptar Y Protestar El Cargo Conferido, Notifico Por Lista A Las

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 06/12/2018

C. DILIGENCIARIO

**Lic. Alfredo Tapia Mendez**

Página 12

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 06/12/2018

C. DILIGENCIARIO

**Lic. Alfredo Tapia Mendez**